



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PLAN DE ECOEFICIENCIA

PERÚ

2018

1. INTRODUCCION

El Gobierno del Perú viene adoptando medidas de Ecoeficiencia en las Instituciones del Sector Público, toda vez que esta no es solo una necesidad de orden ambiental sino también un imperativo para la Gestión Pública eficaz y eficiente.

El Ministerio del Ambiente, como organismo rector del sector ambiental, viene impulsando la Ecoeficiencia como una de las principales estrategias para la transición hacia el desarrollo sostenible, donde la racionalización y optimización del uso de los recursos tienden a mejorar la competitividad y las buenas prácticas gubernamentales, generando al mismo tiempo significativos ahorros económicos y preservando el orden ambiental.

En ese sentido, con el objetivo de fomentar una nueva cultura de uso ecoeficiente de los recursos a través de la adopción de medidas como: el ahorro de papel, agua potable, energía eléctrica, combustible y la disposición de los residuos sólidos que genere un ahorro importante al Estado y propicien en los trabajadores el uso responsable de los mismo, se crea el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM donde se aprueban las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

Asimismo en cumplimiento a lo señalado por el artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, la Oficina General de Administración dispondrá la implementación de las medidas de Ecoeficiencia de acuerdo a los siguientes pasos: Línea base, Diagnóstico de oportunidades de Ecoeficiencia, Buenas prácticas, Plan de Ecoeficiencia Institucional y Monitoreo de Medidas de Ecoeficiencia.

En ese contexto, se ha elaborado el Plan de Ecoeficiencia Institucional del MEF 2018 el cual tiene como finalidad continuar con el establecimiento de Medidas de Ecoeficiencia para reducir el gasto público y minimizar el impacto en el ambiente dentro de las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Para ello, se han desarrollado programas que agrupan las medidas de Ecoeficiencia en siete áreas o componentes, las cuales serán desarrolladas durante el año 2018.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos y su Reglamento
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.

- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, referido a la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el sector público.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA - PERÚ 2011 – 2021.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el “Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que aprueba porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del sector público.



Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, mediante la cual se precisa los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del sector público.

- Resolución Ministerial N° 394-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/43 “Normas para la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas”
- Resolución Directoral N° 104-2018-EF/43.01, se actualiza la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045:2013 Gestión ambiental. Evaluación de la Ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices.
- Otros dispositivos que surjan en el marco de las normas antes referidas.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Optimizar la gestión de la Ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de Ecoeficiencia y medidas de Ecoeficiencia técnicas operativas, a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y la minimización progresiva de impactos ambientales significativos.

3.2. Objetivo Especifico

3.2.1. Contribuir a establecer una Cultura de Ecoeficiencia en el MEF, siendo la Meta : incrementar en un 20% el porcentaje de servidores públicos del MEF que reconocen que practicar la Ecoeficiencia es importante.

3.2.2. Optimizar el consumo anual de agua del servidor público promedio del MEF siendo la Meta: reducción del 2% de consumo anual de agua por servidor al finalizar el año 2018.



3.2.3. Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio del MEF, siendo la Meta: reducción del 2% de consumo anual de energía por servidor al finalizar el año 2018.

3.2.4. Fomentar el uso eficiente de papel y útiles de oficina, siendo la Meta: cumplir al 100% las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina.

3.2.5. Fomentar el manejo eficiente de residuos sólidos en el MEF, siendo la Meta: cumplir al 100% las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el componente residuos sólidos para la segregación y reciclaje.

3.2.6. Optimización del consumo de combustibles en vehículos del MEF, disminuyendo la generación de emisión en el MEF, siendo la Meta: cumplir al 80% las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el componente combustible y emisiones.



4. ALCANCE

El presente Plan es aplicable a todo los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas y servidores públicos que presten servicios en la Entidad, independientemente de su vínculo laboral o contractual.

5. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Las medidas de Ecoeficiencia representan las acciones y estrategias que tiene actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de optimizar el consumo de sus recursos.

Sobre la base de la Directiva N° 002-2012-EF/43, denominada "Normas para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 394-2012-EF/43, se establecen las medidas de Ecoeficiencia de cumplimiento obligatorio para todas las sedes del MEF, las mismas que están acorde a las medidas de Ecoeficiencia señaladas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.

De acuerdo a la referida Directiva, la Oficina de Abastecimiento que depende de la Oficina General de Administración es responsable de su cumplimiento, así como de realizar la evaluación de las medidas de Ecoeficiencia; debiendo remitir los resultados a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes.

Asimismo, debe disponer las acciones pertinentes a efectos de que se publique en el portal Web Institucional el resultado de la evaluación mensual de las medidas de Ecoeficiencia establecidas en la Directiva citada.

Cabe precisar que, una vez culminados los programas de Ecoeficiencia, las acciones implementadas, en caso correspondan, pasaran a ser medidas de Ecoeficiencia de carácter permanente y deben ser listadas en los Planes de Ecoeficiencia de los años siguientes.

Asimismo, forman parte de las medidas de Ecoeficiencia los programas de mantenimiento de los equipos e instalaciones de las sedes del MEF, coordinados por el Área Funcional de Servicios Auxiliares.



6. PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA

Los programas de Ecoeficiencia buscan optimizar la eficiencia del uso de los recursos, así como incrementar la cultura de Ecoeficiencia en el MEF; por ello en este año, se han planteado actividades para reimpulsar las medidas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y se han priorizado las sedes que consumen y/o generan mayor cantidad de recursos y/o residuos, así como aquellas que tienen mayor consumo por colaborador (Sede Central y Sede Universal). En tal sentido, se han priorizado actividades de alto impacto y bajo presupuesto (aquellas que pueden ser realizadas con los recursos asignados para el presente año fiscal).



Los programas de Ecoeficiencia son mostrados a continuación, de acuerdo a la siguiente lista:



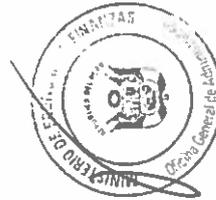
- Tabla 1, Programa de Ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia
- Tabla 2, Programa de Ecoeficiencia para el componente Agua
- Tabla 3, Programa de Ecoeficiencia para el componente Energía
- Tabla 4, Programa de Ecoeficiencia para el componente Papel
- Tabla 5, Programa de Ecoeficiencia para el componente Residuos
- Tabla 6, Programa de Ecoeficiencia para el componente Combustible



Agua

Tabla 2. Programa de Ecoeficiencia para el componente Agua

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	Norma	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S./.)	CRONOGRAMA 2018												PRODUCTO	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Reporte de resultados de Ecoeficiencia			Sin Costo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Identificación de equipos de consumo de agua (Sede Central)	-	SAUX	Sin Costo			X											Inventario
Diagnóstico para el cambio progresivo de grifos e inodoros que contribuyan con el ahorro de consumo de agua	-	SAUX	Sin Costo							X							Informe
Reporte de atenciones por fugas de agua o fallas en las instalaciones sanitarias	4.1	SAUX	Sin Costo						X								Informe
Capacitación al personal sobre el uso Ecoeficiente del Agua y reporte de averías	4.1	OGA / MINAM	Sin Costo								X						Lista de asistencia
Disposición de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.	4.1	OGA / RRRH / Comunicaciones	Sin Costo									X					Afiches



Energía

Tabla 3. Programa de Ecoeficiencia para el componente Energía

ALCANCE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO											
Sede Central que participa en la iniciativa Eco IP 2018 (Sede Central - Sede Universal)	Optimizar el consumo anual de energía del servidor público promedio del MEF	Reducción del 2. % de consumo anual de energía por servidor al finalizar el 2018	% de reducción del consumo anual de energía por servidor respecto al año anterior	Consumo anual de energía por servidor en el año 2017: 1,632.51 kWh/colaborador /año	Consumo anual de energía por servidor en el año 2018: 1,599.86 kWh/ colaborador /año											
CRONOGRAMA 2018																
MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	Norma	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)	Cronograma 2018												PRODUCTO
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Reporte de resultados de Ecoeficiencia			Sin Costo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Identificación de luminarias, espacios independizados y espacios con potencial de luz natural e instalación de sensores (Sede Central)		SAUX	Sin Costo				X									inventario
Limpieza de exterior de ventanas	4.1	SAUX	Sin Costo	X			X			X						
Mantenimiento de luminarias	4.1	SAUX	Sin Costo				X					X	X			Informe, Programa de mantenimiento
Mantenimiento de aire acondicionado	4.1	SAUX	Sin Costo					X						X		
Campaña de Apagados de equipos electrónicos y electrónicos (hora de almuerzo)	4.1	OGA / SAUX	Sin Costo						X		X					Fotografías /informe
Capacitación al personal para el uso ecoeficiente de la energía: apagado de equipos electrónicos y electrónicos, Optimización de luz natural	4.1	Promotores / SAUX	Sin Costo								X					Lista de asistencia
Disposición afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución.	4.1	OGA / FRHH / Comunicaciones	Sin Costo							X						Afiches



Papel

Tabla 4. Programa de Ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO
Fomentar el uso eficiente de papel y útiles de Oficina	Cumplir al 100% las actividades del Programa de ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina.	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas / N° de actividades programadas) * 100%	Necesidad de cuantificar y optimizar el consumo de papel y útiles de oficina	100% de las actividades del programa son implementadas

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S./.)	CRONOGRAMA 2018												PRODUCTO	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Reporte de resultados de Ecoeficiencia			Sin Costo	X	X	X	X						X	X	X		Reporte mensual
Implementación de la política sobre el buen uso del papel y materiales conexos	-	OGA	Sin Costo					X									Comunicación de directiva
Promoción del escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado).	4.1	OGA	Sin Costo					X									Comunicación de directiva
Disposición de afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones.	-	OGA / RRHH / Comunicaciones	Sin Costo						X								Afiches
Capacitación: reducción de uso de papel en oficina	-	Promotores / SAUX	Sin Costo										X				Lista de asistencia
Implementación de sistema de Gestión Documental	-	OGA	Sin Costo											X			Informe



Residuos Sólidos

Tabla 5. Programa de Ecoeficiencia para el componente Residuos Sólidos

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO
Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos en el MEF	Cumplir al 100% las actividades del Programa de ecoeficiencia para el componente residuos sólidos para la segregación y reciclaje.	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas / N° de actividades programadas)*100%	Necesidad de mejorar del manejo de residuos sólidos para la segregación y reciclaje	100% de las actividades del programa son implementadas

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)	CRONOGRAMA 2018												PRODUCTO	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Reporte de resultados de Ecoeficiencia			Sin Costo	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Estudio de caracterización de residuos sólidos e identificación de buenas prácticas que actualmente se realizan.		OGA /SAUX	Sin Costo				X										Informe
Elaboración de Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos		SAUX	Sin Costo					X									Protocolo
Implementar espacio de almacenamiento de Residuos sólidos Reciclables y Residuos Peligrosos	4.1	OGA /SAUX	Sin Costo					X									Lugar estratégico para el almacenamiento temporal
Implementar puntos ecológicos en oficinas		SAUX / Promotores	Sin Costo						X								Fotografías
Instalación de puntos ecológicos para la segregación de residuos sólidos reciclables	4.1	OGA /SAUX	Sin Costo							X							Tachos instalados
Capacitación sobre Segregación de Residuos Sólidos		Promotores / SAUX	Sin Costo											X			Lista de asistencia
Disposición de RAEE.	4.1	OGA / Abastecimiento / SAUX	Sin Costo														Residuos sólidos peligrosos dispuestos adecuadamente
Seguimiento a EPS sobre disposición de residuos sólidos peligrosos y RAEE.		SAUX	Sin Costo														RAEE dispuestos adecuadamente



Combustibles y emisiones de CO2

Tabla 6. Programa de Ecoeficiencia para el componente Combustibles y emisiones de CO2

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO
Optimización del consumo de combustibles en vehículos del MEF	Cumplir al 80% las actividades del Programa de ecoeficiencia para el componente combustible y emisiones.	% de actividades implementadas / (N° de actividades implementadas / N° de actividades programadas) * 100%	Necesidad de cuantificar y optimizar el consumo de combustibles y reducir la generación de emisiones	Más del 80% de las actividades del programa son implementadas
Reducir la generación de emisión en el MEF				

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	Norma	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)	CRONOGRAMA 2018												PRODUCTO	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Reporte de resultados de Ecoeficiencia			Sin Costo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Determinación del estado y cuantificación de vehículos del MEF	-	SAUX / Transporte	Sin Costo					X									Inventario de vehículos y de equipos
Capacitación a conductores en buenas prácticas de manejo.	-	SAUX / Transporte	Sin Costo												X		Lista de asistencia
Campaña Oficina verde: Plantas de bajo consumo de agua en oficinas	-	OGA / SAUX	Sin Costo					X		X							Informe, fotografías
Reducción de emisiones de CO2, a través de la puesta en valor de las emisiones de CO2 mitigadas por las áreas verdes y otras actividades y proyectos realizados por MINAM.	-	SAUX	Sin Costo											X			Informe



7. PRESUPUESTO

Se ha estimado que los gastos que genere el desarrollo y ejecución del presente Plan de Ecoeficiencia, serán financiados con el presupuesto de la Oficina General de Administración del MEF.

Cabe señalar que las actividades contenidas en los programas señalados en el punto 6 se realizan optimizando los recursos actuales con que cuenta la Oficina General de Administración, no irrogando ningún gasto público.

8. PROPUESTA DE ACCIONES FUTURAS

8.1. Institucionalidad



- Actualizar la línea base y diagnóstico de oportunidades de las sedes del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Articular las actividades de los Programas de Ecoeficiencia con los Planes Operativos Institucionales del MEF, así como sus presupuestos.
- Establecer e implementar lineamientos para la incorporación de criterios de Ecoeficiencia en el diseño y construcción de nuevas infraestructuras.

8.2. Cultura de Ecoeficiencia



- Mejorar la encuesta para medir la cultura de Ecoeficiencia. Es recomendable que la encuesta sea validada por un especialista en psicometría, y que se amplíe el tamaño de la muestra y se realice por conglomerados.
- Incluir en el programa de **Cultura de Ecoeficiencia**, más actividades alineadas al Calendario Ambiental que incluya actividades de capacitación y difusión de acuerdo a las recomendaciones de la encuesta de Cultura de Ecoeficiencia realizada al personal del MEF.
- Establecer una estrategia de comunicación y sensibilización a los servidores públicos del MEF e incentivar la competencia positiva entre las sedes del Ministerio.

8.3. Técnico - Operativo

Agua



- Realizar inventario de consumo de agua en los otros locales del Ministerio.
- En base al inventario de equipos de consumo de agua evaluar los cambios necesarios (por grifería con temporizador o de ahorro) así como sus correspondientes mantenimientos.

Energía



- Programar actividades relacionadas con auditorías energéticas, de acuerdo a la normativa respectiva: Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba las medidas para el uso eficiente de la energía, y la Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba los Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en Entidades del Sector Público.



Papel y útiles de escritorio

- Analizar la posibilidad de migración hacia el gobierno electrónico en coordinaciones con la Secretaría de Gobierno Digital, en la búsqueda del *papel cero*.
- Introducir, de manera permanente, criterios verdes de compra de papel (Compras públicas sostenibles) y realizar capacitaciones al personal encargada de las compras.

Residuos Sólidos

- Implementar medidas de Ecoeficiencia identificadas a partir de la caracterización y manejo realizado en el año 2018.



Combustible y emisiones de CO₂

- Evaluar la implementación de tecnologías limpias en el uso de vehículos, buscando no sólo limitar el uso gas en los vehículos, sino explorar otras opciones como, entre otros, vehículos híbridos y catalizadores en el combustible para potenciar la combustión completa.
- Calcular la huella de carbono de las sedes del MEF. Evaluar la compensación mediante la inserción de plantas y/o manejo de áreas.



ACTIVIDADES DE MONITOREO

El monitoreo de los indicadores se realizará de forma mensual, a cargo de la Oficina de Abastecimiento el mismo que elaborara un informe sobre el reporte de resultado de los indicadores del Plan, el cual será remitido al comité de Ecoeficiencia.

El cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia, las acciones de los programas de Ecoeficiencia y logros de los objetivos serán evaluados en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia del MEF, a partir de los informes de reporte de resultados.

Anualmente se revisará los logros del Comité de Ecoeficiencia para la elaboración del programa del siguiente periodo.



10. VIGENCIA

El presente documento, tiene vigencia para el periodo del 2018.



